

040 - SH-3439-2025

Doctora
CATALINA URIBE BARRETO
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO
MUNICIPIO DE CHÍA

REF. SOLICITUD DE NOTIFICACION POR AVISO EN EL PORTAL WEB, DE LA RESOLUCION 0937 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL VALOR DE UNA OBLIGACION CONTRA GUERRERO RODRIGUEZ PEDRO JOSE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 79.248.977, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO.

CONTRA: GUERRERO RODRIGUEZ PEDRO JOSE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 79.248.977.
EXPEDIENTE: LIQ-2023-69

Respetuoso Saludo,

En estricto cumplimiento de las facultades de cobro pasivo atribuidas a este Despacho, según lo dispuesto en el Decreto Municipal 18 de 2015 modificado por el Decreto 44 del 21 de mayo de 2019, la Resolución 3508 de noviembre 17 de 2015, modificadas por la Resolución 2121 del 21 de mayo de 2019, el Estatuto de Rentas Municipal adoptado mediante el Acuerdo 107 del 28 de Diciembre de 2016, el Acuerdo 182 de 2020 por el cual se modifica y adiciona el Estatuto de Rentas, el Decreto 69 del 29 de Diciembre de 2016 por el cual se incorpora el procedimiento Tributario, el Estatuto Tributario Nacional, y demás normas concordantes, solicito a su Dependencia se adelante la correspondiente Notificación por Aviso de la RESOLUCION 0937 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL VALOR DE UNA OBLIGACION CONTRA GUERRERO RODRIGUEZ PEDRO JOSE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 79.248.977, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Estatuto Tributario Nacional, en el artículo 565, el cual establece:

“Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.

Aunado a lo anterior, solicito se expida la constancia de notificación por aviso en el portal web del Municipio de Chía, para efectos de trazabilidad y correspondientes soportes de las actuaciones adelantadas por esta dependencia dentro del proceso en referencia con la finalidad de que obre en el expediente.

Agradezco la colaboración oportuna al presente y me suscribo atento a sus valiosas inquietudes.

Cordialmente,



OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO
Secretario de Hacienda Municipal
Alcaldía Municipal de Chía

Apoyo en la elaboración: Laura Reyes Vega-Contratista S.H.

Apoyo en revisión: Dawer Franzuak Soto- Contratista Grupo Ejecuciones Fiscales S.H. 

LIQ-2023-69

Anexos: Aviso para publicación de la Resolución 0937 de fecha 09 de marzo de 2023, por medio de la cual se determina el valor de una obligación en contra del señor Guerrero Rodríguez Pedro Jose identificado con cedula de ciudadanía 79.248.977, por concepto de impuesto predial unificado y complementario

En virtud de lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a Notificar por Aviso la Determinación en contra del señor GUERREFO RODRIGUEZ PEDRO JOSE identificado con cédula de ciudadanía 79.248.977, contenido en la RESOLUCION 0937 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2023, cuya parte resolutiva señala:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y Establecer que el (la) Señor (a, os, as) **GUERRERO RODRIGUEZ PEDRO JOSE** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **79248977**, propietario (a, os, as) y/o poseedor (a, as) adeuda al Municipio la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/C (\$1,583,996)**, valor determinado al 01 de marzo de 2023, suma actualmente exigible, por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO**, correspondiente al inmueble demarcado con la cédula catastral **010100120103000**, por la(s) vigencia(s) **2015, 2016, 2017, 2018, 2019**, de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Liquidar y Establecer que el referido contribuyente (es), propietario (a, os, as) y/o poseedor (a, os, as) adeuda al Municipio la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/C (\$2,560,146)**, valor determinado al 01 de marzo de 2023, por concepto de **INTERESES DE MORA** sobre el **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO**, correspondiente al inmueble demarcado con la cédula catastral **010100120103000**, por la(s) vigencia(s) **2015, 2016, 2017, 2018, 2019**, de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, vigente al momento en que efectivamente se produzca el pago, según lo establecido en el artículo 636 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 270 de la Ley 1819 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La presente providencia, una vez ejecutoriada presta mérito ejecutivo por reunir los requisitos establecidos en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 y en el artículo 828 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución personalmente o por correo al propietario y/o poseedor del citado predio, previa citación para que comparezca dentro del término de diez (10) días, si vencido el plazo no comparece, la liquidación se notificará por publicación o aviso de conformidad con los artículos 533, 565, 566-1 y 568 del Estatuto Tributario

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución de conformidad al artículo 720 del Estatuto Tributario procede el Recurso de Reconsideración ante este Despacho, del cual podrá hacer uso por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación.

Dado en el Despacho de la Secretaría de Hacienda Municipal a las

09 MAR 2023



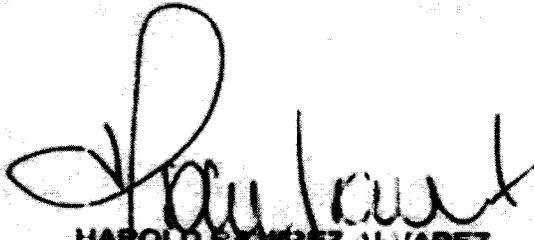
ALCALDÍA
DE
CHÍA

por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación.

Dado en el Despacho de la Secretaría de Hacienda Municipal, a los

09 MAR 2023

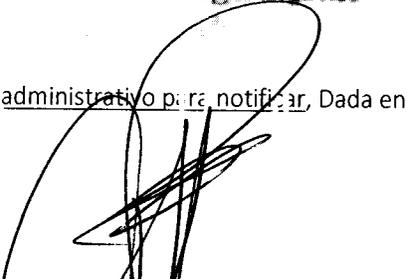
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAROLD RAMÍREZ ALVAREZ
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Ximena Andrea Aponte – Profesional Universitario S.H.
Revisó: Lady Marieni Castro Morales – Profesional Especializado S.H.
E.(P. LIQ 2023-69)

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co

Transcriba la parte resolutive del acto administrativo para notificar, Dada en Chía, Cundinamarca;


OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO
Secretario de Hacienda Municipal
Alcaldía Municipal de Chía

Apoyo en la elaboración: Laura Reyes Vega – Contratista S.H.
Apoyo en revisión: Dawer Franzuak Soto – Contratista Grupo Ejecuciones F scales S.H.
LIQ-2023-69

Secretaría de
HACIENDA

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2007
secretariadehacienda@chia.gov
www.chia-cundinamarca.gov.co